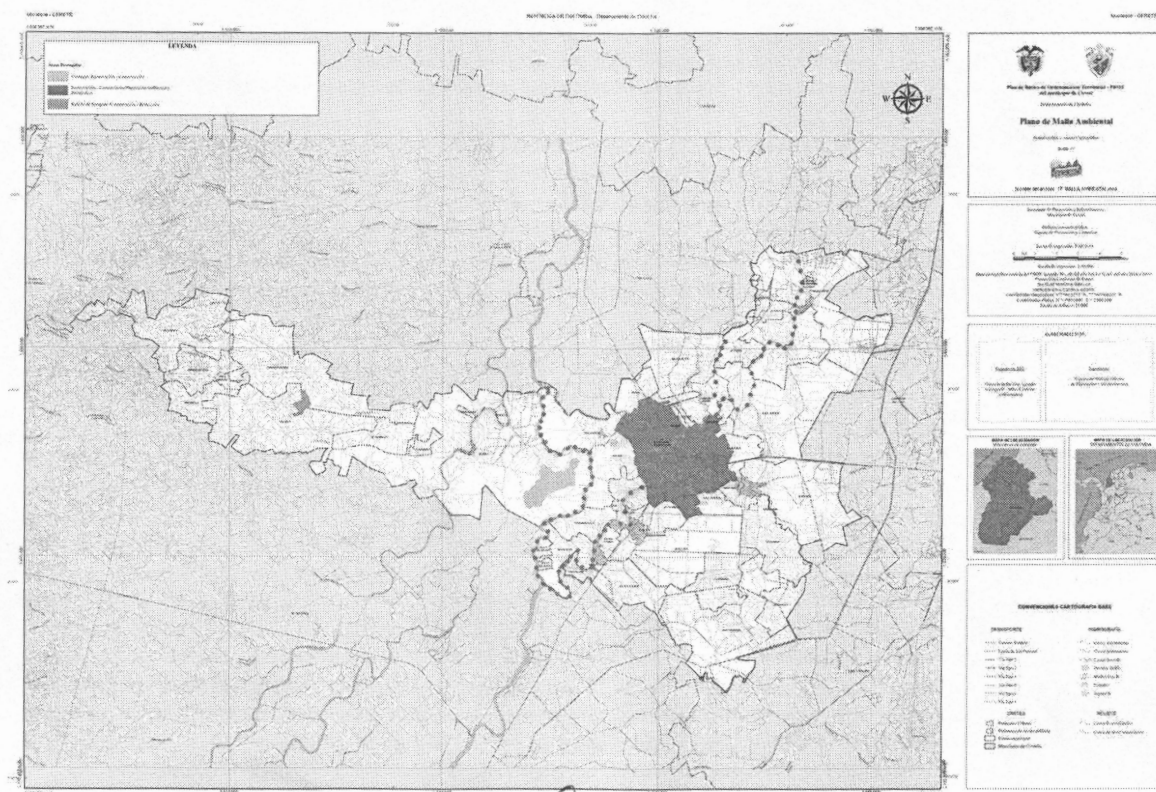




**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA**

CERTIFICA

Que según la cartografía del acuerdo N° 08 "POR EL CUAL SE AMPLIA Y AJUSTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CERETE – CORDOBA, SEGÚN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS Y TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (C.V.S)" de fecha junio 10 de 2014: el mapa 17. MALLA AMBIENTAL RURAL, el caño bugre se encuentra dentro de la zona de Preservación - Conservación Protección Ambiental y Paisajística.



Dado en el municipio de Cereté, a los tres (03) días del mes de junio del año 2026.

[Firma]
JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (e)

PROYECTO: ALFONSO CARLOS LOMINETT AYUB – CONTRATISTA EXTERNO SP-14

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 alcaldia_cerete
📘 AlcaldiaCereTe